

**Ref.:** SL/FJGR-MLI Expte. 510/2017 y 511/2017

**Asunto:** Informe Viabilidad Tecnológica

**Remitentes:** Servicio de Informática y Servicio de Sistemas de Información

**Destinatario:** Servicio de Legislación

En contestación a su escrito de fecha 11-04-2019, en el que solicita el informe de viabilidad tecnológica preceptivo según Comunicación para la coordinación informática en proyectos sobre normas y otros actos administrativos de fecha 5/4/2019 del Viceconsejero de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con la tramitación del proyecto de “Orden por la que se aprueba el modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y la adolescencia” y del proyecto de “Orden por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME)”, esta Secretaría General Técnica, una vez examinada la documentación remitida, hace constar lo siguiente:

- 1.-Los requerimientos funcionales están claros y han sido detallados, asignados a un sistema y planificados (fecha prevista y recursos (humanos, económicos...) disponibles asignados)
- 2.-Los requerimientos no funcionales y de seguridad y comunicaciones están claros y han sido detallados, asignados a una infraestructura y recursos ofimáticos y planificados (fecha prevista y recursos (humanos, económicos...) disponibles asignados)
- 3.-La fecha de entrada en vigor de la propuesta normativa es coherente con las fechas de planificación de puesta en producción del sistema de información, módulo o modificaciones correspondientes.

Sin embargo, hacemos constar que ante la fecha de entrada en vigor del Decreto 210/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA), el próximo 24/8/2019, consideramos necesario realizar una planificación conjunta de las actividades informáticas y de desarrollo de los Sistemas de Información que establezca las prioridades para la puesta en producción, ya que actualmente no hay capacidad suficiente para abordar todas ellas en dicho plazo.

El presente informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

El Jefe del Servicio de Informática

El Jefe del Servicio de Sistemas de Información

Fd:Francisco Javier Fernández Presa

Fd: José Ángel Bernal Bermejo



<b>Código:</b>	Ry71i803F7J69Dxsi3czCOD1KB0gs5	<b>Fecha</b>	03/05/2019	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PRESA JOSE ANGEL BERNAL BERMEJO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código:</b>	Ry71i662PFIRMA3MN9zLGF4BPL-tk	<b>Fecha</b>	03/05/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANGEL BERNAL BERMEJO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	